



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0056 -2019-UNTELS

Villa El Salvador, 12 de febrero de 2019



VISTO:

El Proveído Nº 0278-2019-UNTELS-CO-P de fecha 12 de febrero de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **AUTORIZAR la DEVOLUCION DE DINERO** a favor de los alumnos: **HUAMÁN HUAMANI BRAYAN JULIO, AQUINO FLORES DAVID MESIAS, y FERNÁNDEZ MOREYRA ABRAHAM MOISÉS, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2018, el Sr. **HUAMÁN HUAMANI BRAYAN JULIO**, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 40.00)**, abonado por concepto de Retiro de curso.

Que, con fecha 12 de diciembre de 2018, el Sr. **AQUINO FLORES DAVID MESIAS**, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **CIENTO DIECISEIS y 40/100 SOLES (S/ 116.40)**, abonado por concepto de Matrícula y carnet universitario.

Que, con fecha 22 de enero de 2019, el Sr. **FERNÁNDEZ MOREYRA ABRAHAM MOISÉS**, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **SESENTA CON 00/100 SOLES (S/ 60.00)**, por concepto de Repitencia de curso por segunda vez.

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27413 de fecha 10.01.2001, Ley Nº 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial Nº 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial Nº 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria Nº 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la DEVOLUCION DE DINERO a favor de los alumnos, conceptos e importes se detallan a continuación:





.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0056 -2019-UNTELS

10/05/2019

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPORTE	CONCEPTO	OBSERVACION
01	HUAMAN HUAMANI BRAYAN JULIO	S/ 40.00	Retiro de curso	Procede devolución
02	AQUINO FLORES, DAVID MESIAS	S/ 116.00	Matricula y carnet universitario	Procede devolución
03	FERNANDEZ MOREYRA ABRAHAM MOISES	S/ 60.00	Repitencia de curso por segunda vez	Procede devolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y la Oficina de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Signature]
Dr. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General